

AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Montizón

Localidad: Montizón

Nombre del Archivo: Municipal de Montizon

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1815-2021

Observaciones a las fechas: LA FECHA DE INICIO CORRESPONDE CON LA EDICIÓN FACSIMIL QUE SE TIENE DE LA CARTA DE DESLINDE DE MONTIZÓN

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 668. Metros lineales: 98)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

EN EL SIGLO XVIII SE FUNDO MONTIZON COMO NUEVA POBLACION EN 1767 BAJO EL PATROCINIO DE CARLOS III Y LA DIRECCION DEL INTENDENTE PABLO DE OLAVIDE, DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS NUEVAS POBLACIONES. MONTIZON SE CREO COMO CABEZA DE FELIGRESIA CON DOS ALDEAS: ALDEA-HERMOSA Y VENTA DE SANTOS. EN 1808 SOLICITO TENER AYUNTAMIENTO PROPIO, LO QUE ASI OCURRIO HASTA QUE LLEGADO EL AÑO 1888 PASO A DEPENDER DE CASTELLAR, RECOBRANDO SU INDEPENDENCIA EN 1906. HASTA 1836 SE RIGIO MEDIANTE EL FUERO DE LAS NUEVAS POBLACIONES.

Historia archivística

EL FONDO DOCUMENTAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EN LA PLANTA BAJA. ANTES DE LA REMODELACION, LA DOCUMENTACION DEL AYUNTAMIENTO ESTABA EN PESIMAS CONDICIONES DE CONSERVACION SOLO SE CONSERVA LO QUE EL SECRETARIO ACTUAL PUDO RESCATAR Y PODEMOS VER EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. EN 2010 PRETENDEN CAMBIAR EL ARCHIVO A OTRA SALA MÁS AMPLIA, TAMBIÉN SITUADA EN LA PLANTA BAJA Y A LA QUE SE ACCEDE ATRAVESANDO LAS OFICINAS DE LA POLICIA LOCAL.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS.

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONA ANTECEDENTES PARA LA GESTION, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO

Valoración y Selección: NO

Eliminación: NO

Nuevos ingresos

SI. NO HAY ESTABLECIDO CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS.

Clasificación. Ordenación

EL FONDO NO ESTA ORGANIZADO. LAS SERIES DOCUMENTALES IDENTIFICADAS SON: - ACTAS DE SESIONES DE LA JUNTA DE NUEVAS POBLACIONES (1815 ¿ 1909). - ACTAS CAPITULARES (1912 ¿ 1978) - REPARTIMIENTOS (DESDE 1842) - POSITO Y OBLIGACIONES (1816 ¿ 1926) - PADRON Y CENSOS. - PAGOS.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA LEGISLACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y LOCAL: - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART. 105.B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES, ESO SI, SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION, PUEDAN ESTABLECERSE. ART. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992 DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGAN LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 97/2000, REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986 REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 15/1999 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 30/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS¿.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO.

Escritura: LETRA HUMANISTICA, MANUSCRITA E IMPRESA.

Características físicas y requisitos técnicos

LA DOCUMENTACION ESTA INSTALADA EN ESTANTERIAS METALICAS Y ARMARIOS

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

ARCHIVO MUNICIPAL DE LA CAROLINA. ARCHIVO MUNICIPAL DE CASTELLAR. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE JAEN (COLONIZACION DE SIERRA MORENA).

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

ROCÍO ESTEPA BLANCO

Fecha de la descripción

28/11/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

12/04/2010